

SEBASTIÁN LINARES

**DEMOCRACIA
PARTICIPATIVA EPISTÉMICA**

Prólogo de
José Luis Martí

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2017

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRÓLOGO. LO QUE VERDADERAMENTE IMPORTA , <i>José Luis Martí</i>	13
PREFACIO	23
CAPÍTULO I. UNA CRÍTICA AL IDEAL CONTEMPORÁNEO DE DEMOCRACIA	33
1. INTRODUCCIÓN	33
2. EL IDEAL ESTÁNDAR DE DEMOCRACIA Y EL DISEÑO INSTITUCIONAL ESTÁNDAR.....	36
3. IGUALDAD POLÍTICA Y EPISTEMOLOGÍA	38
3.1. Democracia agonista.....	40
3.2. Democracia agregativa.....	41
3.3. Objeciones	41
3.4. Democracia y libertad de elección.....	43
4. PREFERENCIAS EGOÍSTAS Y PROSOCIALES	46
4.1. Preferencias egoístas y justicia de resultados	48
5. TRES VALORES FUNDAMENTALES DE LA LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA	52
6. EL PROBLEMA DEL DISEÑO INSTITUCIONAL	55
7. CONCLUSIONES	58

	Pág.
CAPÍTULO II. ¿DEBEN GOBERNAR LOS EXPERTOS?	61
1. INTRODUCCIÓN	61
2. DOS VERSIONES MODERNAS DE LA EPISTOCRACIA.....	62
3. RECHAZANDO LA EPISTOCRACIA: CUATRO OBJECIONES....	66
3.1. Epistocracia y razonabilidad.....	68
4. INCOMPETENCIA INDIVIDUAL Y COMPETENCIA COLEC- TIVA.....	70
5. CONCLUSIONES	73
 CAPÍTULO III. ¿LEGITIMIDAD A LA CARTA?	 75
1. LA AUTORIDAD COMO SERVICIO Y EL PROBLEMA DE LAS CASCADAS INFORMATIVAS	80
1.1. El experimento mental.....	81
1.2. Implicaciones.....	85
2. DESACUERDO ENTRE VISIONES EXPERTAS	87
2.1. Superioridad dialéctica	89
2.2. Seguir el número.....	90
2.3. Intereses en juego.....	93
2.4. Desempeño pasado	94
3. ¿EXPERTOS MORALES?	95
4. CONCLUSIONES	99
 CAPÍTULO IV. DEMOCRACIA DELIBERATIVA EN CONDICIONES IDEALES Y NO IDEALES	 101
1. INTRODUCCIÓN	101
2. LOS IDEALES NORMATIVOS DE LA DEMOCRACIA DELIBE- RATIVA.....	102
2.1. Habermas	103
2.2. Nino	105
2.3. Martí	105
2.4. Estlund	106
3. EL PROBLEMA DE LA ESCALA	110
3.1. Democracia deliberativa elitista.....	112
3.2. Los minipúblicos deliberativos	116

	Pág.
3.3. La democracia deliberativa sistémica	118
3.4. Democracia participativa epistémica, o no populista	122
4. El problema de las razones «no públicas»	127
4.1. Un debate amplísimo	129
4.2. Un debate restringido: la razón pública	130
5. CONCLUSIONES	136
CAPÍTULO V. MODESTIA EPISTÉMICA	139
1. INTRODUCCIÓN	139
2. MODELOS ANALÍTICOS <i>A PRIORI</i>	141
2.1. El teorema del jurado.....	141
2.2. El teorema de la diversidad cognitiva en la solución de problemas prácticos	150
2.3. El milagro de la agregación	156
3. EVIDENCIAS <i>A POSTERIORI</i>	159
3.1. Grupos deliberativos y diversidad cognitiva.....	159
3.2. Las predicciones de las multitudes	163
4. CONCLUSIONES	168
CAPÍTULO VI. EL LUGAR DEL SORTEO EN LA DEMOCRACIA ...	171
1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL SORTEO DE CARGOS.....	172
1.1. Sorteo de cargos e igualdad de competencia epistémica	173
1.2. La voluntad general hipotética.....	175
1.3. Representación descriptiva y diversidad cognitiva	180
2. PROPUESTAS MIXTAS DE SORTEO Y ELECCIÓN POPULAR...	182
2.1. El sufragio aleatorio.....	183
2.2. Asambleas y jurados ciudadanos: modalidades.....	184
2.3. El uso del sorteo para la selección de «candidatos»	191
2.4. La «Cámara alta de ciudadanos»	192
2.5. El «Tribuno del Pueblo» moderno.....	193
2.6. La «Océana» moderna	193
2.7. Asambleas unicamerales mixtas	197
2.8. El «sorteo de votos» para la selección de representantes	197
2.9. El «Poder Popular», una cuarta rama de poder.....	199
2.10. Los jurados constitucionales.....	200

	Pág.
3. UNA BREVE EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS MIXTOS	202
4. CONCLUSIONES	204
CAPÍTULO VII. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EPISTÉMICA Y CONTROL DE LA AGENDA	207
1. INTRODUCCIÓN	207
2. JUSTIFICANDO EL CONTROL DEMOCRÁTICO DE LA AGENDA POLÍTICA: ARGUMENTOS Y EVIDENCIAS	210
2.1. Alineación entre preferencias ciudadanas y políticas públicas..	210
2.2. Manipulación de la agenda política	212
2.3. Competencia epistémica	215
2.4. El argumento de la incoherencia.....	219
2.5. Participación electoral.....	224
2.6. Captura por grupos de interés	226
2.7. La crítica deliberativa	229
2.8. Implementación	231
3. EL CONTROL DEMOCRÁTICO DE LA AGENDA: REGULACIONES	232
3.1. Suiza	233
3.2. Estados Unidos	236
3.3. Uruguay	238
4. HACIA UN NUEVO MODELO DE CONTROL DEMOCRÁTICO DE LA AGENDA.....	239
5. CONCLUSIONES	245
CAPÍTULO VIII. LA EPISTEMOLOGÍA NORMATIVA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	249
1. ASAMBLEAS POLÍTICAS	252
2. LA ELECCIÓN A GOBERNANTES.....	257
3. REFERÉNDUM.....	270
4. CONCLUSIONES	271
CAPÍTULO IX. VOTO, PUBLICIDAD Y MOTIVACIONES PROSOCIALES.....	273
1. LAS DIMENSIONES DE LA PUBLICIDAD EN EL VOTO.....	274
2. LOS INCENTIVOS DE LA CONDUCTA PROSOCIAL: ALGUNAS NOCIONES GENERALES	280

	Pág.
3. VOTO Y CONDUCTA PROSOCIAL.....	283
4. EL VOTO POR INTERNET, ¿HACE ALGUNA DIFERENCIA?.....	289
5. CONCLUSIONES	291
CAPÍTULO X. LA PROMESA PÚBLICA DEL VOTANTE	295
1. LAS PROMESAS PÚBLICAS: DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS.....	296
2. PROMESAS PÚBLICAS OBLIGATORIAS Y CONTRACTUALISMO	301
3. LA FÓRMULA Y SUS CONDICIONES DE APLICACIÓN.....	306
4. ¿SUPONE LA PROMESA COMPROMETERSE CON ALGUNA CONCEPCIÓN EPISTÉMICA?.....	310
5. ¿PODRÍA LA PROMESA MEJORAR LAS CONTRIBUCIONES EPISTÉMICAS DE LOS VOTANTES?.....	315
6. CONCLUSIONES	318
CAPÍTULO XI. LAS NUEVAS FRONTERAS DE LA INCLUSIÓN.....	319
1. INTRODUCCIÓN	319
1.1. Extranjeros con residencia permanente y ciudadanos residentes en otro país	320
1.2. ¿Debe tener Anders Breivik derecho al voto?.....	327
1.3. Menores e incapaces mentales.....	330
2. CONCLUSIONES	335
CAPÍTULO XII. DEMOCRACIA DELIBERATIVA Y CONTROL JUDICIAL DE LAS LEYES	337
1. LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA EPISTÉMICA Y LA DIFICULTAD CONTRAMAYORITARIA	338
1.1. Primera tesis: un modelo robusto de control judicial no es irrazonable si no incurre en comparaciones odiosas	340
1.2. Segunda tesis: un modelo robusto de control judicial mejora el valor epistémico instrumental del sistema democrático en su conjunto	342
1.3. Tercera tesis: un modelo robusto puede quedar justificado si los jueces usan su poder para mejorar la deliberación democrática.	343
2. DEMOCRACIA DELIBERATIVA EPISTÉMICA Y CONSTITUCIONALISMO DÉBIL.....	345

	<u>Pág.</u>
2.1. La epistocracia de los jueces constitucionales.....	345
2.2. La cuestionable superioridad epistémica de los jueces.....	347
2.3. La falsa promesa de que los jueces promoverán con sus decisiones la democracia deliberativa	350
3. CONSTITUCIONALISMO DÉBIL E INGENIERÍA INSTITUCIONAL.....	351
4. CONCLUSIONES	354
BIBLIOGRAFÍA.....	355

PRÓLOGO

LO QUE VERDADERAMENTE IMPORTA

José Luis MARTÍ

Este va a ser un prólogo muy breve, porque lo que importa viene después. Así que lo diré directamente: el libro que el lector tiene entre manos es uno de los más importantes dentro de la teoría democrática en español publicada en los últimos años. Muy pronto se convertirá en un libro de referencia, imprescindible, en nuestro pequeño gran mundo académico hispanoamericano. El libro realiza contribuciones destacables al más alto nivel internacional en diversos ámbitos de la teoría de la democracia. Y Sebastián LINARES se va a consolidar a ojos de todos como los que le conocíamos ya sabíamos que era: uno de nuestros mejores teóricos políticos. El lector puede pensar que mi juicio es exagerado. Pero si quiere rebatirlo no tendrá más remedio que leer el libro...

* * *

Permítanme tan solo cuatro párrafos con contenido personal, que comienzo con una anécdota. Hace ahora unos diez años la editorial Marcial Pons me pidió que evaluara un borrador de un libro que se había presentado para publicar en la colección de Filosofía y Derecho, dirigida por Jordi FERRER y José Juan MORESO. La evaluación era ciega, así que yo no sabía quién podía ser el autor. Pero debo reconocer que comencé a leer el manuscrito con la peor de las predisposiciones. El libro abordaba la cuestión de la legitimidad democrática del control judicial de la legislación, y yo en aquel momento pensaba que difícilmente podía añadirse nada nuevo a ese debate. Me disponía, enton-

ces, a leer la enésima reexposición de argumentos a favor y en contra que, en el mejor de los casos, no pasaría de ser una descripción somera y fiel de una discusión ya tantas veces descrita y reconstruida correctamente por otros. Pero conforme me adentraba en la lectura me fui dando cuenta de que estaba en un error. El libro no solo contenía elementos de análisis que no eran frecuentes en la literatura de este tema hasta aquel momento, sino que presentaba una línea argumental relativamente original y que, aún más importante, abría puertas a nuevas discusiones. El libro me entusiasmó. Y una vez enviado mi dictamen positivo a la editorial, no pude evitar preguntar el nombre del autor. «Sebastián Linares, de la Universidad de Salamanca», me respondieron. Y a mí ese nombre no me dijo nada en ese momento, a pesar de que tenía conocidos en dicha universidad, tanto en filosofía del derecho como en ciencia política, dónde él trabajaba.

Ese fue mi primer contacto con la obra de LINARES. Y no podía ser mejor. Suelo decir que el debate sobre la legitimidad del control judicial de constitucionalidad es uno de esos ejemplos, no frecuentes, en los que la discusión académica ha permitido avanzar en la comprensión de un problema y ha generado verdaderamente nuevo conocimiento. El avance más significativo respecto a la discusión clásica comenzó a darse en los primeros años de este siglo XXI, con los nuevos trabajos de Jeremy WALDRON, Mark TUSHNET y Lawrence KRAMER, entre otros. Y en nuestra academia el trabajo de LINARES se situó rápidamente a la par de las mejores contribuciones al tema, las realizadas por Juan Carlos BAYÓN, Roberto GARGARELLA, José Juan MORESO, Víctor FERRERES y unos pocos más.

Solo un tiempo después de haber descubierto ya la obra de LINARES pude conocerle personalmente. Si no me equivoco, la primera vez fue en Salamanca, cuando generosamente me invitó a dar una charla en 2009. Debo confesar que con Sebastián sentí «amistad a primera vista», si es que tal cosa existe. ¿Cuántas veces hemos leído algo que nos gustaba, o incluso nos fascinaba, y luego al conocer al autor nos hemos decepcionado al comprobar que se trataba de un desalmado, o de un trepador académico, o de un autista inteligente pero insensible al mundo exterior? Sebastián no solo no era nada de eso, sino que su calidad humana, su actitud hacia el mundo y su escala de valores me resultaban completamente transparentes, reconocibles y cercanas. Con Sebastián he sentido muchas veces no solo cercanía de opiniones y criterios académicos, sino también que compartíamos, digamos, una visión y una posición en el mundo, sobre todo en el mundo académico. Hablo, como ya he dicho, de actitudes y valores, y no solo de creencias u opiniones.

A lo largo de los años me he encontrado con Sebastián en pocas ocasiones. Si no me descuento, han sido cuatro en total (Salamanca, un IPSA en Madrid, y dos en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona). Pero eso no importa. Por correo-e hemos discutido muchas más, aunque muchas menos de las que

querría. Y he tenido siempre la ocasión de aprender de él y enriquecerme con él. Y, como ocurre con los buenos amigos, nuestra relación no depende en ningún sentido de los aspectos cuantitativos. Así que en realidad no importa si nos hemos visto muchas o pocas veces. Lo que verdaderamente importa es otra cosa.

* * *

Este libro aborda algunas de las cuestiones más importantes de la teoría democrática contemporánea: desde la cuestión siempre central y permanentemente abierta de en qué consiste la legitimidad democrática o la autoridad de las decisiones democráticas, hasta una crítica feroz a la exclusión de algunos colectivos desfavorecidos de los derechos políticos, como los presos o los inmigrantes, pasando por el debate entre tecnocracia y democracia, la discusión entre representación electiva o por sorteo, o el control de la agenda.

El libro transita admirablemente entre los niveles más abstractos y complejos de argumentación normativa y epistemológica, como en su análisis de diferentes versiones de teoría ideal de la democracia deliberativa, o en su discusión sobre la modestia epistémica, y el análisis de algunas de las propuestas más específicas y actuales de diseño institucional democrático, como el análisis de las distintas variedades de sorteo democrático que han sido propuestas recientemente, el también mencionado derecho de voto de los presos y extranjeros, su discusión sobre la publicidad del voto, o su propuesta casi revolucionaria de la promesa pública del votante. En este sentido, el libro entronca con una tradición venerable del pensamiento democrático, que sin renunciar a los ideales filosóficos y a la precisión científica se ha mostrado habitualmente apegada a la realidad de cada época y a un cierto pragmatismo bien entendido: la mejor tradición de ROUSSEAU, JEFFERSON, DEWEY o ARENDT, y también la que hoy representa nuestra comúnmente admirada Jenny MANSBRIDGE. Consigue así un equilibrio tremendamente complicado pero exitoso entre la más alta filosofía política y social y la ciencia política más aplicada. Y por ello revela dos virtudes destacables de su autor: su amor por la verdad (digamos, científica, a falta de una palabra mejor) y su compromiso firme con la mejora del mundo y de las condiciones de vida de las personas. Así entiendo yo, y no de otro modo, la que tal vez sea la frase más importante de todo el texto, incluida en el conmovedor inicio del prefacio: «Importa vivir con dignidad».

El libro no trata todos los temas relevantes para la teoría de la democracia. El propio LINARES lo reconoce en el prefacio, e incluso hace un elenco de cuestiones que han quedado fuera, admitiendo que «el libro no aspira a desarrollar una teoría completa de la democracia». Pero sí encontramos en él buena parte de las cuestiones más importantes, así como de las más actuales. LINARES conoce bien la mejor literatura internacional sobre la democracia. Está al día de las últimas propuestas y discusiones, y eso que vivimos en una época de efervescencia o eclosión de ideas y experimentalismo democrático

que puede calificarse de revolucionaria. Y casi siempre posee una opinión fundada que le permite pronunciarse a favor o en contra de las más destacadas de estas propuestas. Pero LINARES no es solamente un observador atento y un crítico duro y riguroso de las novedades democráticas. Como expresión de su compromiso por la mejora de las instituciones, es también un inquieto y creativo diseñador institucional. El libro está repleto de propuestas concretas, muchas de ellas originales, como la de establecer la obligatoriedad de una promesa pública del votante, por medio de la cuál este se comprometería a emitir un voto basado en un juicio informado y reflexivo. Como con todas las propuestas originales, uno puede estar de acuerdo o en desacuerdo con la misma, pero no puede decirse que a LINARES le falten ideas sobre cómo mejorar la calidad de nuestras democracias, pues de eso se trata al fin y al cabo.

El libro se titula *Democracia participativa epistémica*. Y eso es precisamente lo que defiende, una idea avanzada, atractiva y sumamente demandante de democracia, basada en ideales deliberativos y participativos y en la búsqueda colectiva —de ahí el componente epistémico— del bien común. Es, en definitiva, un modelo republicano de democracia, aunque LINARES sea muy reacio a utilizar esa etiqueta —de hecho, apenas lo hace a lo largo del libro—; un modelo netamente rousseauiano, aunque tomando a ROUSSEAU a su mejor luz. Como todos los buenos modelos democráticos participativos, el de LINARES no es incompatible con la idea de representación política. Lejos de ello, lo que propone es en realidad mejorar la representación para convertirla en verdaderamente legítima. Y como todos los modelos participativos también, defiende un ideal de democracia que es exigente con los ciudadanos, deliberativa y epistémicamente, así como en las motivaciones prosociales que son requeridas. En ese sentido, es un modelo participativista y deliberativista, y profundamente antipopulista.

Democracia participativa epistémica es el libro que me hubiera gustado escribir a mí. Lo digo con esa envidia que solo los amigos pueden permitirse tener; que es envidia, cierto, pero es a la vez e indisociablemente orgullo y admiración. Comparto muchas de las ideas defendidas aquí por LINARES. Y comparto, más importante aún, su actitud básica y sus motivaciones principales. Por ello me siento orgulloso y agradecido de que Sebastián me diera la oportunidad de prologarlo.

* * *

Este es un libro necesario. Cuando pensábamos que la democracia era ya, indiscutiblemente, el único ideal de legitimidad política posible, y que, como TOCQUEVILLE supo ver, esta había iniciado un inexorable camino de consolidación y extensión a todos los confines del mundo, no podemos sino afirmar, como se ha hecho por otra parte tantas veces con anterioridad en los últimos dos siglos, que vivimos un tiempo de «crisis de la democracia». Cinco son, a mi juicio, las principales amenazas que enfrentamos, aunque no sean

totalmente independientes entre sí. No todas están presentes y conjuradas en este libro, pero el libro es necesario para combatir las a todas. Permítanme, sin tomar demasiado tiempo o espacio, mencionarlas aquí.

En primer lugar, debemos admitir que contra todo pronóstico, y cuando el inexorable movimiento del que hablaba TOCQUEVILLE debía precisamente hallarse en su apogeo, el porcentaje de ciudadanos y también de expertos que comienzan a considerar la democracia como un lujo prescindible, o incluso como un mal sistema de gobierno, inferior al de ciertas formas de autoritarismo, no hace sino aumentar. Entre los ciudadanos, el fenómeno es global, está ocurriendo en todas las democracias —aunque con diferencias significativas de grado—, y la situación es peor entre los más jóvenes, y al menos para Estados Unidos también entre los más ricos (véase, por ejemplo, el reciente pero explosivo estudio de FOA y MOUNK, 2016)¹. La situación no es mucho mejor entre técnicos y expertos. Llevamos años escuchando a economistas neoclásicos advertir que, durante décadas, habían pensado que la democracia era condición necesaria para el desarrollo de una economía de mercado y el crecimiento económico subsiguiente, pero que ahora el despegue de la China capitalista demostraba que habían estado equivocados, y que tal vez la democracia pueda resultar hasta menos competitiva desde este punto de vista. Ahora comenzamos a escuchar a algunos juristas decir lo mismo respecto al Estado de derecho. Durante mucho tiempo se pensó que o bien la democracia formaba parte del propio ideal de Estado de derecho, o cuanto menos estaba íntimamente conectada con él. Ahora algunos dicen que el caso de Hong Kong demuestra que puede alcanzarse un grado satisfactorio de generalidad y predictibilidad del derecho, y a la vez unas mínimas garantías procesales y respeto por los derechos humanos básicos, sin estar necesariamente acompañado de un sistema democrático de gobierno. Entre algunos teóricos de la justicia marxistas o socialistas, durante décadas fue habitual oírles defender el régimen cubano de Castro, como si la democracia fuera, en el mejor de los casos, un lujo de segundo orden que debía estar subordinado a la consecución de la igualdad socio-económica, y en el peor uno de tantos mitos inventados por el imperialismo capitalista estadounidense. Esto, como digo, no es nuevo. Pero me asusta ver reforzada esta opinión hoy en día en algunos jóvenes investigadores inteligentes e informados, que son (teóricamente) plenamente conscientes de todo lo ocurrido en la segunda mitad del siglo XX, en Cuba y en el resto del mundo.

La segunda gran amenaza para la democracia es la globalización (económica, cultural, social y también política). Como proceso histórico, la globalización me parece inexorable. Así que no creo que debamos tanto lamentarnos de que ocurra, como observar detenidamente cuáles son sus efectos pernicio-

¹ R. S. FOA y Y. MOUNK, 2016: «The Danger of Desconsolidation. The Democratic Disconnect», *Journal of Democracy*, 27 (3): 5-17.

sos para tratar de corregirlos o, en la medida de lo posible, evitarlos. El más notable de ellos, para lo que nos interesa ahora, es el vaciamiento de poder de las instituciones políticas del Estado-nación. El Estado llamado moderno, cuyo surgimiento y desarrollo se produce, según los historiadores, en un largo periodo que va del siglo XV al XVII, supera su gran reto a fines del siglo XVIII cuando, contra el pronóstico pesimista de ROUSSEAU, consigue convertirse en democrático en la gran revolución que supuso la independencia y posterior federalización constitucional de los Estados Unidos de América. La democracia pasaba de ser un lujo exclusivo de pequeñas ciudades Estado a hacerse compatible con grandes Estados nación, complejas formas de organización política que fueron necesarias entonces para hacer frente a los retos que tenían por delante. Sin embargo, hace décadas que sociólogos, científicos políticos, historiadores, economistas y hasta juristas, están describiendo un proceso de vaciado progresivo de poder de las instancias políticas de dicho Estado nación. La globalización del poder económico y privado en general, la progresiva interdependencia de nuestras sociedades y nuestras economías, y la aparición de nuevos retos de carácter netamente global (como el cambio climático, la seguridad nuclear, el terrorismo global, etc.), han hecho que nuestros parlamentos y gobiernos sean cada vez más impotentes a la hora de regular y frenar dichos retos y peligros, y de asegurar el bienestar de sus ciudadanos. La aparición de nuevas instituciones internacionales o globales, el reforzamiento de las existentes, y el convencimiento de que todavía son necesarios más y más fuertes organismos políticos globales, termina de acelerar el vaciamiento de poder mencionado. A partir de ahí, la idea es muy sencilla: la democracia es fundamentalmente un ideal de distribución horizontal de poder. Los Estados actuales seguirán detentando algún poder, como lo siguen detentando los gobiernos municipales, y por tanto deberán seguir siendo democráticos. Pero allí donde se concentran las nuevas esferas de poder, en el ámbito global, es urgente que sepamos desarrollar nuevas estructuras democráticas. De momento carecemos de ellas. Y contar con perfectas instituciones democráticas domésticas, todo lo deliberativas y participativas que uno quiera, mientras el nivel al que se está desviando el poder —el global— siga sin ser democrático, puede llegar a ser un esfuerzo casi inútil.

El tercer gran problema con que se encuentra la democracia actual es evidente para todos: se llama populismo. Los italianos nos llevan la delantera. No es que Berlusconi fuera el primer gobernante populista de la historia. Desde que hay democracia —desde el siglo V a. C.— ha habido populismo, degeneración demagógica al servicio de la manipulación del pueblo con el objetivo de arrastrarlo a obedecer a un potencial tirano. Pero Berlusconi representó una actualización del ideal populista a los tiempos de la democracia de medios, en los que vivimos todavía hoy en día, aunque los medios en sí estén cambiando. Maduro en Venezuela, Kirchner en Argentina, Orbán en Hungría, Johnson y Farage en Gran Bretaña, Le Pen en Francia, y por supuesto, el hasta ahora

campeón absoluto del populismo mundial, Donald Trump, presentan una peligrosísima tendencia profundamente antidemocrática. Es importante conceptualizar correctamente aquí el fenómeno del que estamos hablando. El populismo, contra lo que su propia demagogia pretende sostener, no es lo contrario al gobierno de las élites. El populismo es más bien una variante del gobierno de las élites. Como todas las demás formas de gobierno elitista, el populismo se basa en la manipulación de la información y los juicios de la ciudadanía, y lo hace en servicio de una determinada élite. El ejemplo de Trump, como el de Berlusconi, no puede ser más elocuente. Ambos han dicho representar genuinamente a sus respectivos pueblos, pero salvo prueba en contrario ninguno ha estado realmente preocupado por introducir buenos mecanismos de participación deliberativa democrática y gobiernos abiertos y transparentes. El populismo ha sido siempre contrario a los genuinos ideales democráticos. Pero el populismo contemporáneo lo es doblemente, porque algunos de los vectores que está utilizando centralmente para la manipulación ideológica de la ciudadanía son el racismo, la exclusión de los inmigrantes, el miedo a la inseguridad frente al crimen y el terrorismo, y el intento de conjurar el peligro de la globalización antes mencionado replegando las fuerzas dentro de la ciudadela del Estado y del nacionalismo excluyente. Y todos estos vectores, por distintas razones, son hoy en día contradictorios con los mejores ideales democráticos, como el defendido aquí por LINARES (no hay más que ver, por ejemplo, el capítulo XI).

Un cuarto peligro acecha el pretendido camino triunfal de la democracia, y no es otro que la revolución digital y tecnológica que está transformando completamente nuestras sociedades y que abren una nueva era de la humanidad. Es difícil exagerar la importancia de los múltiples cambios que ya comenzamos a ver en nuestras vidas, y creo no haberlo hecho en mi frase anterior. Bajo este rótulo de revolución digital y tecnológica englobo muchos y distintos riesgos, como por ejemplo las nuevas posibilidades de dominación digital por parte de las grandes compañías tecnológicas, el vaciamiento y práctica aniquilación de la privacidad humana y de la participación no vigilada u observada, y, como advertía con gran preocupación Stephen HAWKING en una reciente entrevista, el enorme peligro de la inteligencia artificial que podría terminar subyugando a la humanidad. Son retos mayúsculos y difícilmente aprehensibles, pues en buena medida hablamos de peligros de los que no podemos ser plenamente conscientes aún. Pero la multiplicidad de voces muy autorizadas que alertan de los efectos potencialmente devastadores deberían preocuparnos a todos. Ocurre, sin embargo, que como he dicho también en relación con la globalización, la revolución digital y tecnológica es imparable. Podemos, y debemos, tratar de canalizarla en determinadas direcciones y no en otras, pero no podemos, ni debemos, detenerla. Y ocurre, también, que no debemos detenerla porque justamente la solución ante sus riesgos, así como a varios de los demás peligros que estoy reseñando aquí, solo puede venir de más y mejor

tecnología. El debate no es entre democracia digital sí o no, sino entre qué tipo de tecnología debe marcar la transformación profunda que nuestros propios ideales democráticos deben sufrir para adaptarse a la nueva era en la que estamos entrando. Pensar que la política democrática de esta nueva era de la humanidad puede seguir teniendo la misma estructura que la política inventada en gran medida en el siglo XVIII es de una miopía difícilmente comprensible.

Termino con una quinta amenaza, que si bien tampoco es nueva, está vi- viendo tiempos de esplendor, en buena medida regados y espoleados por la constatación de los cuatro riesgos anteriores. Se trata del peligro de la tecnocracia. Nuestras sociedades y nuestra política son más complejos que nunca antes en la historia. Y los retos que enfrentamos son, como hemos visto, mayúsculos. Aunque nunca antes en la historia habíamos tenido una ciudadanía tan bien educada e informada en general como ahora, es fácil ver las dificultades que esa ciudadanía enfrenta si quiere dar una respuesta adecuada ante los problemas comunes. Así que, como LINARES nos dice en el prefacio del libro, «resulta tentadora» la propuesta de «delegar el gobierno a los expertos y de restringir la democracia». Muchos lo proponen abiertamente para el ámbito internacional o global, pero por supuesto el argumento se extiende de manera natural al ámbito doméstico y local. Y, en su extremo, esta «tentación» nos conduce de nuevo, y así se cierra el círculo, a la primera de las amenazas mencionadas, la de la creciente simpatía por parte de algunos expertos, pero también de algunos ciudadanos, hacia ciertas formas autoritarias de gobierno. No es necesario llegar tan lejos, sin embargo, para darse cuenta de que un gobierno que aleja la toma de decisiones de los ciudadanos, e incluso de sus representantes, es un gobierno que debilita los fundamentos del ideal democrático de autogobierno. Y es un gobierno que, en el largo plazo, puede desencadenar en autoritarismo, y hacerlo además sin que resulte totalmente claro que sus decisiones van a poder alcanzar, en promedio, una mayor calidad que las que podrían tomar los propios ciudadanos en las condiciones adecuadas.

No es este el momento de analizar con mayor detalle cada unas de estas cinco amenazas, ni mucho menos de comenzar a proponer soluciones. El libro que el lector tiene en sus manos es una pieza necesaria, como ya he dicho, para comenzar a encontrarlas. Así que si el lector está preocupado, como yo, por algunos o por todos estos problemas, debe seguir leyendo.

* * *

Muy pocas cosas importan verdaderamente. La escala de importancia es por supuesto gradual. Pero si nos fijamos en la parte alta de dicha escala veremos que realmente son pocas las cosas que deberían realmente importarnos. LINARES intenta sintetizar la mayoría de ellas en una máxima que ya he mencionado: «Vivir con dignidad». Dicen que KANT, EL teórico de la dignidad humana, confesó haber aprendido el valor de la *igual* dignidad de todos los

seres humanos de su admirado ROUSSEAU. No es de extrañar que para él, como para el perturbado pero genial pensador ginebrino, el ideal de igual dignidad solo pudiera alcanzarse en un utópico reino de los fines en el que todos nos pudiéramos autogobernar en igual autonomía y respeto, y nadie viviera subyugado o dominado por otros. Pero el inmenso KANT nos legó muchísimas más ideas originales y absolutamente fundamentales, y otra de las más importantes fue precisamente la del ideal regulativo, o como él la llamaba, la «idea regulativa». La democracia es una idea regulativa, ciertamente ambiciosa y exigente para todos, tal vez hasta utópica en sí misma. A LINARES no le gustan los ideales regulativos tan idealizados que resultan inalcanzables, como los de ROUSSEAU y KANT, y como el mío —aunque no puedo escribirlo sin sonrojarme, pues el «mío» no es más que el que he aprendido en ROUSSEAU y en KANT—. Y por eso me critica en el capítulo IV del libro. Pero eso no importa. Porque lo que verdaderamente importa, para él, para mí, y para todos ustedes, es que podamos enfrentarnos a los retos compartidos mayúsculos que he mencionado en el punto anterior, y para hacerlo necesitamos una teoría de la democracia también mayúscula, ambiciosa y exigente. Una teoría como la que Sebastián LINARES despliega en este magnífico libro.

PREFACIO

Los trazos iniciales de este trabajo comenzaron a escribirse estando Ana embarazada de nuestra hija Rocío. Mientras proyectaba los primeros esbozos de algunos capítulos, le detectaron un tumor en el pulmón y más tarde una metástasis de melanoma. El diagnóstico fue desde el comienzo el más aciago. En el término de dos años la vi sufrir día tras día el dolor físico más agudo y la vi caer en la frustración inabarcable de saber que no iría a ver crecer a nuestra hija recién nacida. Fui testigo del vértigo vital de no querer perderse ni un minuto de la vida en el sueño, en el dolor, ni en el conflicto, y de la necesidad de ocuparlo todo en la amistad y el amor. Dedicó la energía de sus últimos años a nuestra hija, y lo hizo con abnegación, entrega, paciencia y ternura. No ahorró ni una pizca de generosidad y amor en una vida que no le ahorró ningún sufrimiento. Sufría en silencio, sin querer molestar a nadie, siempre solícita, siempre humilde, siempre honesta. Se entregó entera a su hija y dio literalmente la vida por ella. Cinco días antes del desenlace, sintió que el dolor la vencía, y quiso morir al lado de su madre. Un beso a Rocío selló su último gesto en esta vida.

La imagen de Ana, para mí, ahora es un símbolo de lo que verdaderamente importa. Importa vivir con dignidad. Ese es el tesoro que nos dio con su ejemplo y que espero saber transmitir a nuestra hija. La vida con ella fue hermosa y feliz hasta que apareció la enfermedad, con la enfermedad vino la amargura y la frustración pero también el coraje sin límites. Sin ella ya nada será igual, pero queda el consuelo de que su vida estuvo llena de sentido y dejó una huella imborrable en los que la querían. La vida de mi hija ahora es más brillante que las estrellas que salpican el cielo porque brilla con el pensamiento del coraje y la dignidad de su madre. Dedicó por eso el libro a la memoria de Ana: mi novia, mi amor, mi mujer, mi compañera, mi sostén, la mamá de Rocío.

Vivimos en tiempos difíciles para la democracia. En los Estados Unidos ha sido elegido en las urnas una persona que ha hecho bandera de la estupidez, la prepotencia y el maltrato a las minorías (Donald Trump). En el Reino Unido una mayoría de personas votó por desprenderse de la Unión Europea, mientras que en Colombia una mayoría votó por rechazar los acuerdos de Paz a una guerra que lleva más de cincuenta años. Son todos resultados difíciles de digerir desde una perspectiva centrada en la justicia de los resultados. La propuesta de delegar el gobierno a los expertos y de restringir la democracia hoy es más tentadora que nunca. Contra esa tentación, en este libro intento argumentar que el problema no reside en los fundamentos de la democracia, sino en cómo la democracia está organizada a la luz de los mismos. Por eso, empiezo desde las bases, abordando la idea de legitimidad política en toda su abstracción, para después desarrollar una teoría específica de la democracia situada en el plano de la aplicación práctica, que intenta ofrecer un nuevo modelo de democracia institucional. Son muchas e intrincadas las cuestiones que trato en el libro, pero a modo de preludio diría que definiendo seis ideas generales.

Primero, que la noción de bien común no está vacía de contenido, aunque discutamos razonablemente sobre su contenido y sus contornos.

Segundo, que existen criterios intersubjetivos independientes al proceso sobre la decisión mejor, buena, correcta, razonable (o cualquier otro calificativo que queramos darle), en un amplio rango de cuestiones o asuntos, y que el proceso democrático encuentra su justificación, en parte, en su capacidad instrumental para alcanzar decisiones suficientemente buenas en el largo plazo. Por «suficientemente buenas» entiendo un parámetro de modestia epistémica, porque siempre es posible concebir, en términos ideales o no ideales, sistemas de toma de decisiones más atinados que no son democráticos.

Tercero, que la democracia no encuentra justificación solo en el cometido de alcanzar decisiones suficientemente buenas, sino también en el valor de la libertad de elección y en la igual dignidad o respeto.

Cuarto, que el ideal democrático que fundamenta la evaluación de la legitimidad de los arreglos políticos reales introduce como elemento necesario de la legitimidad a la deliberación entre iguales, pero ese ideal no implica menoscabar el derecho a participar en pie de igualdad, aunque la participación masiva no sea estrictamente deliberativa. En consecuencia, las personas que residen permanentemente en una comunidad política, y que están por tanto sometidas a la coerción del Estado, tienen derecho a participar en pie de igualdad en la elaboración de las leyes, y tienen además derecho a tener oportunidades equitativas *para informarse* de las mismas. Por ende, un procedimiento que garantiza el derecho a participar solo en la decisión de quien habrá de gobernarnos, o que garantiza el derecho a participar en la toma de decisiones vinculantes pero que no ofrece con carácter previo oportunidades

equitativas para que la gente pueda formarse con autonomía juicios informados y orientados al bien común antes de votar, ostenta un serio déficit de legitimidad.

Quinto, que la legitimidad de cada una de las leyes depende no solo de que ellas sean fruto de un procedimiento democrático participativo epistémico, sino también de que estas tengan asidero en argumentos y principios que cualquier persona razonable podría aceptar tras un juicio reflexivo. Desconocer parámetros sustantivos implicados en la noción de legitimidad obligaría a reconocer que cualquier decisión sería legítima si se respetaran solo los valores procedimentales, y no existe ninguna garantía en la práctica de que el solo cumplimiento de los valores procedimentales evitará la toma de decisiones completamente absurdas o absolutamente abyectas desde cualquier perspectiva razonable.

Y, finalmente, sexto, que el desacuerdo razonable, profundo y persistente sobre un abanico amplio de cuestiones de justicia distributiva es una razón convincente para distinguir entre la idea de la legitimidad democrática y la idea de la justicia.

El primer compromiso supone apartarse de las versiones políticas más escépticas, que consideran que el bien común es una entelequia desprovista de contenido, y de las visiones liberales más radicales, que consideran que en la regulación de la vida en comunidad deben primar las reglas del mercado en el que los que participan lo hacen persiguiendo su propio interés egoísta.

El segundo compromiso supone apartarse de las visiones de la democracia no epistémicas, que o bien consideran que la democracia carece de cualquier valor epistémico, o bien consideran que la dimensión epistémica no es relevante para su justificación.

El tercer compromiso supone rechazar las visiones monistas de la legitimidad democrática, que consideran que basta un solo valor (dependiendo de la teoría, puede ser la igualdad de respeto, o la libertad de elección, o el cometido epistémico de alcanzar decisiones justas) para fundar el deber de obediencia a las leyes.

El cuarto compromiso supone rechazar las versiones elitistas que consideran que la toma de decisiones colectivas debe dejarse exclusivamente en manos de expertos, pero también las visiones populistas, que no tienen ningún compromiso estructural con la generación autónoma de preferencias informadas y orientadas al bien común.

El quinto compromiso supone rechazar las visiones agonistas, las visiones puramente agregativas y procedimentalistas y las visiones pluralistas de la democracia, que no tienen ningún compromiso con la idea de razón pública para evaluar la legitimidad de las leyes en cada caso.

Y, finalmente, el último compromiso supone rechazar las visiones puramente instrumentalistas de la legitimidad de la democracia, que consideran que los procedimientos democráticos forman parte de una teoría más general de la justicia distributiva, y que esos procedimientos deben evaluarse según cómo se desempeñen en el cometido de realizar la justicia distributiva.

Muchos podrán sospechar que mi visión de la democracia resulta afín con el pensamiento de ROUSSEAU visto en su mejor luz. Reconozco abiertamente mi admiración por el pensador ginebrino, y en muchas partes encuentro en sus escritos una fuente maravillosa de intuiciones e ideas estimulantes. Sin embargo, quiero dejar bien claro cuáles son mis desacuerdos con su obra, para no propiciar ninguna confusión.

Son muchas las ideas que me separan de él. En primer lugar, rechazo la visión rousseauiana sobre el castigo legítimo en el pacto social (la idea de que quienes violan el pacto social, o se niegan a comprometerse públicamente con unos principios de solidaridad común, merecen la pena de muerte). En segundo lugar, rechazo su doctrina sobre la infalibilidad de la voluntad general y su desconfianza tan visceral a las facciones. Según creo, la infalibilidad de la voluntad general puede tener algún sentido en el plano más abstracto de las condiciones ideales de comunicación entre personas perfectamente racionales, pero no tiene ninguna utilidad para pensar en las condiciones reales de los procesos democráticos. En cuanto a las «facciones», no creo que la mera existencia de divisiones dentro de una sociedad sea algo que tengamos que lamentar en una sociedad democrática, puesto que son producto inevitable de la diversidad de opiniones y el desacuerdo razonable entre distintas visiones del bien y la justicia. En tercer lugar, rechazo la tesis que sostiene que quienes quedan en minoría deben abdicar de su juicio particular y abrazar las convicciones de las mayorías. Esta doctrina a mí me parece rotundamente errónea, no solo porque el mero *número* de creyentes por sí solo (en condiciones normales) no puede ofrecer una base adecuada para que rindamos el juicio al testimonio de la mayoría, sino porque la libertad de creencia tiene una prioridad moral sobre la verdad. Creo que, aun habiendo razones epistémicas para rendir el juicio a la mayoría (y esas razones epistémicas casi nunca dependen del hecho de que la mayoría *sea mayoría*), hay razones morales para dar prioridad a la libertad de creencia frente a cualquier supuesta verdad. Tampoco creo que la legitimidad de un orden social esté basada, en ningún sentido (ni hipotético ni real) en la unanimidad. Y finalmente rechazo la (tal vez erróneamente atribuida) desconfianza del pensador ginebrino en la deliberación de las asambleas y su defensa del voto sin comunicación previa.

Pero hay algunas ideas en ROUSSEAU que sí comparto, y quiero dejar constancia de ellas. En primer lugar considero que las decisiones colectivas, bajo los procedimientos y los métodos de cómputo adecuados, sí reflejan en algún sentido una preferencia social mayoritaria, y no solo cuando no existen mayo-

rías cíclicas. En segundo lugar, suscribo su visión normativa de que las preferencias que se agregan en proceso de votación deben ser predominantemente prosociales, esto es, deben estar sustentadas en perspectivas orientadas al bien común (aunque también deben ser predominantemente autónomas y suficientemente informadas). Cuando el enfoque que predomina en los participantes es egoísta, las decisiones mayoritarias no pueden ser concebidas como representativas de la voluntad de una comunidad en ningún sentido. En tercer lugar, comparto con ROUSSEAU su idea de que la participación ciudadana en pie de igualdad tiene un valor primordial, aunque entiendo que el desafío práctico es el de cómo desplegar al máximo dicho principio de igualdad en la participación persiguiendo al mismo tiempo el cometido epistémico modesto de alcanzar decisiones suficientemente buenas. Finalmente, comparto con ROUSSEAU (aunque también con HUME y con MAQUIAVELO) su defensa del control democrático de la agenda política, esto es, su predilección por los mecanismos de democracia directa iniciados desde abajo.

Los detractores de su pensamiento quieren ver en *El contrato social* un alegato a favor del colectivismo y la sumisión del individuo a la tiranía de las mayorías, o incluso un elogio del populismo de masas y de la demagogia. A mí esa lectura exegética me parece equivocada, pero no voy a gastar tinta en explicar por qué. En cualquier caso, si la lectura colectivista o populista de ROUSSEAU fuera acertada desde un punto de vista hermenéutico, quiero dejar bien claro que no estoy de acuerdo con esa singular manera de ver la política. Por eso intento formular una teoría de la democracia *epistémica*, no populista, en la que el compromiso estructural por asegurar el derecho a participar en pie de igualdad sea complementado con: *a*) la deliberación entre iguales; *b*) con unas *oportunidades equitativas* para poder informarse adecuadamente antes de tomar una decisión, y *c*) con incentivos apropiados para que, aquellos que no están seguros de sus opiniones, o no han podido informarse adecuadamente, suspendan el juicio y puedan abstenerse de participar. Según creo, debemos dar paso a un sistema en el que las suspensiones de juicio cuenten de una manera estructural y existan oportunidades equitativas para informarse *en cada decisión* sobre los aspectos de las políticas orientados al bien común. La deliberación entre iguales es por supuesto un ingrediente necesario, pero se equivocan quienes exigen que todos los que participan deliberen. La deliberación no es el *único* camino para adquirir creencias epistémicamente justificadas.

En este libro reivindico abiertamente una dimensión pragmática de la política, y rindo homenaje a la misma proponiendo «soluciones» prácticas novedosas a los problemas de crisis de representación que enfrenta la democracia contemporánea. Abrazar una dimensión pragmática supone adoptar, además de un enfoque realista que presta atención a los problemas, también un enfoque imaginativo: pensar en posibles alternativas (que no han sido aún diseñadas ni practicadas) de solución a los problemas sociales. La ciencia po-

lítica empírica, cuando pide confirmar hipótesis comparando casos, renuncia a esta dimensión pragmática desde el momento en que las nuevas alternativas posibles no han sido experimentadas y, por razones obvias, no pueden servir de experiencia empírica para confirmar nada. Por eso este libro no se jacta de abrazar ningún enfoque puro, ni teórico ni metodológico, y combina aportes de la filosofía política, la ciencia política y la ingeniería constitucional.

En estas páginas identifico algunos problemas del diseño actual de las democracias representativas contemporáneas y propongo una gama variada de soluciones prácticas. Como cuestión general, sugiero probar con diferentes propuestas que introducen el sorteo como un dispositivo complementario a las elecciones populares. Sin embargo, sostengo que la clave de la legitimidad no puede estar depositada en el sorteo de representantes. La legitimidad del sistema depende de que se usen las asambleas de sorteados como mecanismo de innovación política y consulta previa para los votantes en referéndum.

Analizo las falencias de los sistemas con democracia directa «desde abajo» e introduzco una propuesta que intenta dar una respuesta inteligente al problema de la baja participación. Esta propuesta plantea momentos de democracia «híbrida», en la que el voto de los representantes se combina con el voto de los ciudadanos. Propongo asimismo extender la titularidad del derecho de voto a los niños (desde el nacimiento), condenados e incapaces, con la condición de que sean los padres o tutores legales los que ejerzan el voto «en representación» de los mismos. Otra propuesta que introduzco es la de la «promesa pública del votante», en virtud de la cual los votantes están obligados a pronunciar públicamente, antes de emitir un voto en las urnas, la promesa de ejercer su poder ciudadano con reflexión y responsabilidad. Introduzco también la idea de un registro público de votantes donde todo el mundo pueda saber quién votó pero no a quién se votó. Y más aún: recomiendo una reforma profunda del procedimiento legislativo, según la cual las ausencias injustificadas cuentan como votos negativos, así como formulo un nuevo sistema de regulación de las abstenciones, tanto en el seno del procedimiento legislativo como en las elecciones a gobernantes.

Una corriente importante de la teoría democrática contemporánea —que en este libro denominaré elitismo epistémico— considera que no debemos correr el riesgo de dotar a la ciudadanía de amplias oportunidades para participar directamente en la toma de decisiones, porque, al igual que un timonel que deja en manos de sus marineros el pilotaje de la nave —para evocar la metáfora de PLATÓN— el sistema «rápida y fatalmente termina hundiéndose en los arrecifes de la incompetencia cognitiva» (SARTORI, 1987). Sin embargo, el timonel no puede conducir en solitario el barco, y su buen desempeño en el pilotaje depende del conocimiento ampliamente «distribuido» entre los tripulantes, algunos de los cuales salen cómo reparar los motores, otros sobre climatología, otros sobre almacenamiento de alimentos, otros sobre organi-

zación a bordo y distribución de tareas, entre otras competencias, todas las cuales son *necesarias* para que el timonel conduzca la nave con pericia. Tomar decisiones en un barco no se reduce a saber manejar el timón y conocer la carta de navegación.

Pero es que además, los problemas que enfrenta un barco no son todos equiparables a los que enfrenta una sociedad compleja y cambiante en los que rige un profundo desacuerdo hacia dónde ir. Una buena parte de lo que se discute atañe a los fines. Otra parte del conocimiento político relevante depende de la creatividad con que se imaginen soluciones a los problemas comunes, y esa dimensión práctica del conocimiento no es patrimonio exclusivo de los expertos. La implicación moral de ello es que uno no tiene derecho a participar solo cuando conoce los detalles técnicos de las propuestas y los riesgos de las alternativas, sino al revés: dado que uno tiene derecho a participar en razón de que están implicados fines y cuestiones de moralidad política, entonces uno tiene derecho a tener oportunidades equitativas para informarse de lo que está en juego. Por estas razones, el gobierno de las modernas sociedades complejas necesita ofrecer dispositivos estructurales inteligentes (como los jurados ciudadanos informativos) para que los ciudadanos puedan alcanzar creencias epistémicamente justificadas antes de tomar una decisión, y abrir oportunidades para suspender el juicio si no las alcanzan. Asimismo, el gobierno de las sociedades democráticas modernas debe incentivar la revelación y discusión pública del conocimiento ampliamente distribuido en la sociedad, y no solo el que está en manos de expertos. El desafío epistémico de la democracia, pues, está en cómo aprovechar las contribuciones de los expertos sin desmerecer el igual derecho de participación de las personas comunes, un equilibrio difícil de articular pero que hoy se encuentra desequilibrado a favor de los primeros. Esta es una queja habitual de los demócratas radicales populistas, que consideran que la igualdad en la participación política tiene un valor primordial y exclusivo. En este libro me uno a esa queja, pero a diferencia de ellos intento mostrar caminos en los que, además de garantizar de manera incondicional ese derecho, se ofrecen incentivos y se sientan las bases para la generación autónoma de preferencias ciudadanas informadas y orientadas al bien común.

El libro no aspira a desarrollar una teoría completa de la democracia, además de que dudo que ello sea posible. El lector podrá advertir así que muchos asuntos de gran relevancia quedan sin ser tratados. En primer lugar, asumo en todo momento que existe un Estado mínimamente operativo, con autoridad en todo el territorio. No abordo, por tanto, las implicaciones que tienen los estados fallidos para la teoría de la democracia. En segundo lugar, no desarrollo ninguna teoría de la representación política, ni me adentro en los debates sobre cuál es el mejor sistema electoral para la elección de representantes en cada contexto. Evito pronunciarme sobre la forma de gobierno (el debate entre monarquía limitada o república, o entre presidencialismo, parlamentarismo

o semipresidencialismo), ni trato el espinoso tema del financiamiento de los partidos políticos. Una tercera materia importante que omito es la de cómo acomodar desde la teoría democrática las diferencias culturales en sociedades multinacionales. En cuarto lugar, queda soslayada la cuestión de si está justificada o no (y, en su caso, bajo qué régimen específico) otorgar poderes de emergencia al Ejecutivo para responder a amenazas urgentes y extraordinarias. Tampoco ofrezco ninguna teoría sobre cómo organizar y regular los medios de comunicación de masas, la educación pública, el urbanismo en nuestras ciudades, o la democracia en el lugar del trabajo, todas cuestiones que una mayoría de teóricos de la democracia consideran fundamentales. Por si fuera poco, no dedico ningún capítulo a la democracia en el orden global, a la desobediencia democrática ni a la regulación de los discursos del odio.

No niego que todas estas cuestiones soslayadas sean importantes; incluso estoy dispuesto a reconocer que son más importantes que las que abordo en este libro. Pero no está en mi ánimo articular ninguna teoría integral de la democracia, sino colocar en la agenda algunos aspectos y puntos que, a mi juicio, ameritan un serio debate. Además, me resulta grato saber que quedan muchos interrogantes por dilucidar, porque me anima a seguir estudiando y discutiendo. Por todo ello, a quien me acuse de pretender imponer una receta particular de reforma democrática para «cualquier contexto», le responderé que mi propuesta no está en ningún modo «acabada» y que existen muchos caminos por recorrer para potenciar en la práctica los valores democráticos que, según creo, son dignos de admiración.

Si bien podemos estar justificados para actuar pragmáticamente, rechazo la posibilidad de suscribir creencias epistémicamente justificadas solo por razones pragmáticas. Por lo mismo, uno no puede creer en el valor del conocimiento, la igual dignidad y la igual autonomía de las personas solo por razones pragmáticas. Estas ideas son en sí mismas fuentes de valor. Si resulta que existen caminos viables para aproximarse a estos valores en mayor grado, entonces tenemos la obligación de abrirnos paso en la construcción de los mismos, aunque haya muchos muros que derribar o zanjas que sortear. Mi objetivo en este libro es el de señalar algunos trayectos promisorios y alcanzables a la luz de los ideales que fundamentan la democracia, no el de defender que sean los únicos recorridos por transitar. Tampoco pretendo afirmar que esos derroteros estén libres de peligros. Me interesa más bien defender que el riesgo merece ser corrido.

Muchos capítulos abrevan de artículos publicados y ponencias presentadas en Congresos, seminarios de investigación y mesas de debate, a lo largo de varios años. Otros son el resultado de discusiones mantenidas por correo electrónico con amigos. En concreto, algunos rudimentos del capítulo IV fueron presentados en el Seminario de Filosofía del Derecho de la Universidad Pompeu Fabra, organizado por José Luis MARTÍ, en el año 2011. Los esbozos

del capítulo VI, en el que abordo el lugar del sorteo en la teoría democrática, fueron presentados en el Taller sobre Derecho y Justicia del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III, organizado por Ricardo CUEVA y Edgardo MARTÍNEZ, a principios del año 2014. Tanto el capítulo VIII como el X fueron ampliamente discutidos con José Luis MARTÍ en diversas ocasiones, y he incorporado muchos de sus comentarios en el texto final. El capítulo XII, que habla del control judicial de las leyes, es una versión revisada de un capítulo publicado en la *Enciclopedia de Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica* (UNAM-Rubinzal Culzoni), coordinada por Ezequiel SPEC-TOR y Jorge FABRA. Los capítulos I, V y XI eran borradores que empecé a esbozar en Salamanca y culminé en Bahía Blanca, y el resto (II, III, VII y X), finalmente, fueron escritos en ejercicio de mi actividad investigadora en el Instituto de Estudios Económicos y Sociales (IIES-Conicet) de Bahía Blanca. Quiero agradecer los comentarios de José Luis MARTÍ, Javier GALLARDO, Manuel ALCÁNTARA, Salvador MARTÍ, Íñigo GONZÁLEZ RICOY, Octavio AMORIM NETO, Yanina WELP, Asbel BOHIGUES, Elena MARTÍNEZ BARAHONA, Roberto GARGARELLA, José LEJARRAGA, Francisco Javier GIL, Fernando THOMÉ, Esteban FREIDIN y Melany BARRAGÁN. También quiero agradecer a Roberto GARGARELLA y Marcelo ALEGRE por invitarme a discutir en la UBA algunas aplicaciones constitucionales de las ideas de este libro. En una mesa de trabajo dedicada a la democracia y los movimientos sociales, organizada por José Luis MARTÍ, tuve la suerte de conocer a Jane MANSBRIDGE, con quien pude dialogar extensamente sobre algunos temas fundamentales incluidos en este texto, pero en particular sobre las motivaciones egoístas y prosociales. Fue una experiencia inolvidable escucharla discutir con los ojos punzantes y llenos de luz sus ideas sobre cómo mejorar la democracia. No estoy seguro de que comparta mis propuestas prácticas sobre cómo incentivar las motivaciones prosociales a gran escala, pero sus ideas pioneras sobre el tema iluminaron algunos capítulos de este libro (en particular los capítulos VIII, IX y X).

Tres amigos merecen un lugar especial: José Luis Martí, Javier Gallardo y Salvador Martí. Las discusiones con ellos, sobre todo las informales o las mantenidas fuera de los pasillos académicos, fueron la fuente intelectual de inspiración más importante que tuvo este libro.

Quiero agradecer a todas las personas que me han acompañado durante todo este proceso. A Poroto Rentería, el amigo de la infancia con quien compartimos barrio, colegio, vida, deportes y literatura a raudales. No alcanzará el resto de mi vida para dejar de echarlo en falta. A la familia de Ana (Emilia, Carlos, Antonio padre, Sergio, Antonio, Cuca y Emmita) con quienes tengo una deuda de gratitud infinita. A mi madre, quien tras la muerte de Ana dejó todo para venir a mi lado y ayudarme a cuidar de Rocío. Sin su ayuda este libro no hubiese sido posible, y más importante que eso, Rocío no sería la niña que es. A mis hermanos, Lula, Hernán y Manu, porque siento que somos un

gran equipo que se crece ante la adversidad. A todos los amigos de la Universidad de Salamanca que me brindaron cariño y amistad incondicional, pero en especial a Manuel Alcántara, Elena Martínez Barahona, Mercedes García Montero, Salvador Martí y Ariel Sribman, con quienes he transcurrido quince inolvidables años de mi vida. Tienen las puertas de mi corazón abiertas para siempre. A la propia Universidad de Salamanca, en cuya Facultad de Derecho encontré un lugar maravilloso de formación, desarrollo intelectual y florecimiento personal, y en especial a Ricardo, Fernando, Marian y Nuria que me acompañaron en la muerte de Ana con cariño e indulgencia en el trabajo. A Gustavo Bodanza, Juli Vaquero, Mario Serrafiero, Manuel Alcántara y Raúl Di Chiara, por apoyarme en la decisión de volver. A Tamar, Amelia, Marijke, Alex, Paco, Juan Daniel y Chis, por el hermoso tiempo que vivimos en los últimos dos años en Salamanca. Me dieron su amistad más sincera en momentos difíciles y me ayudaron a encontrarle alegría a la vida. Y al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur del CONICET, que me dio la oportunidad de volver a trabajar en mi país y en mi ciudad, con la esperanza de una vida mejor para mi hija.

CAPÍTULO I

UNA CRÍTICA AL IDEAL CONTEMPORÁNEO DE DEMOCRACIA

Yo habría querido nacer en un país en donde el soberano y el pueblo tuviesen un mismo y solo interés, a fin de que todos los movimientos de la máquina social no tendiesen jamás que hacia el bien común, lo cual no puede hacerse a menos que el pueblo y el soberano sean una misma persona. De esto se deduce que yo habría querido nacer bajo el régimen de un gobierno democrático, sabiamente moderado.

J. J. ROUSSEAU, *Discursos sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, Prefacio.

1. INTRODUCCIÓN

En teoría política es habitual distinguir entre *autoridad*, *legitimidad* y *justicia*, como tres conceptos con implicaciones normativas diferentes aunque íntimamente intrincadas. Por *autoridad* nos referimos comúnmente al poder moral que tiene el Estado para *obligar* a los ciudadanos a realizar (o abstenerse de realizar) determinadas conductas, a través de leyes, decretos u órdenes, con independencia de que esas normas sean justas o injustas. Por *legitimidad* nos referimos al poder moral que tiene el Estado para hacer uso de la fuerza, en caso de desobediencia a sus órdenes. Y por *justicia* nos referimos a los principios que en una sociedad gobiernan la distribución de bienes escasos considerados valiosos por las personas —libertades, oportunidades, ingresos, tiempo, honores, entre otras—.